

Gobierno del Estado de Zacatecas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-32000-16-1561-2018

1561-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,542,273.7
Muestra Auditada	6,441,178.1
Representatividad de la Muestra	98.5%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 6,542,273.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 6,441,178.1 miles de pesos, monto que representó el 98.5% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas (SEDUZAC) se notificaron en la auditoría número 1550-DS-GF, con título “Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación”.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017 por 784,376.4 miles de pesos, integrados por los programas presupuestarios correspondientes a “Otros de Gasto Corriente” por 595,096.4 miles de pesos

y a "Gasto de Operación" por 189,280.0 miles de pesos, los cuales se administraron en dos cuentas bancarias productivas y específicas.

3. Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le asignaron recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017 por 6,542,273.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, pagó 6,464,262.2 miles de pesos, que representaron el 98.8% de los recursos asignados y al 31 de marzo de 2018 pagó 6,525,566.8 miles de pesos, que significaron el 99.7%; asimismo, reintegró a la TESOFE 9,463.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles por 7,243.5 miles de pesos; adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 5,110.8 miles de pesos, la SEFIN pagó, por cuenta y orden de la SEDUZAC, 1,881.1 miles de pesos y reintegró a la TESOFE 34.5 miles de pesos, por lo que quedaron pendientes de aplicar 3,195.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
FONE: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Al 31 de diciembre de 2017				Pagado al primer trimestre de 2018	Pagado acumulado	No comprometido, no devengado, no pagado			
	Asignado	Comprometido	Devengado	Pagado			Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	6,352,993.8	6,347,631.4	6,347,631.4	6,316,386.9	29,363.4	6,345,750.3	7,243.5	0.0	7,243.5	
2000 Materiales y suministros	91,154.5	91,154.5	91,154.5	61,648.7	29,505.8	91,154.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	98,125.4	88,662.0	88,662.0	86,226.6	2,435.4	88,662.0	9,463.4	9,463.4	0.0	
Subtotal	6,542,273.7	6,527,447.9	6,527,447.9	6,464,262.2	61,304.6	6,525,566.8	16,706.9	9,463.4	7,243.5	
Rendimientos financieros	5,110.8	1,881.1	1,881.1	1,535.8	345.3	1,881.1	3,229.7	34.5	3,195.2	
Total	6,547,384.5	6,529,329.0	6,529,329.0	6,465,798.0	61,649.9	6,527,447.9	19,936.6	9,497.9	10,438.7	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables proporcionados por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Nota: Los recursos asignados por 6,542,273.7 miles de pesos incluyen 5,757,897.3 miles de pesos, correspondientes a los recursos pagados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuenta y orden de la entidad federativa, en el capítulo 1000 Servicios personales.

2017-A-32000-16-1561-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,422,854.23 pesos (siete millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 m.n.), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos disponibles, los cuales no fueron pagados al 31 de

marzo de 2018, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

4. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE 2017, relacionados con los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
 GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas no entregó a la SHCP el informe Ficha de indicadores de los cuatro trimestres; tampoco los publicó en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet.

2017-B-32000-16-1561-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe Ficha de indicadores de los cuatro trimestres; tampoco los publicaron en su medio local oficial de difusión ni en su página de Internet.

5. El Gobierno del Estado de Zacatecas no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017 por una instancia técnica independiente, por lo que tampoco se reportó a la SHCP, mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

2017-A-32000-16-1561-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los

mecanismos para que las evaluaciones, realizadas por estas instituciones, a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, sean congruentes y mejoren los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado de Zacatecas.

Asimismo, para que se gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar, en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. La SEFIN realizó pagos por un monto de 661,821.8 miles de pesos por cuenta y orden de la SEDUZAC, a 2,973 empleados adscritos a 963 centros de trabajo, que incluyeron 9 categorías y puestos dedicados a la educación básica y la formación de docentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

7. La Secretaría de Educación Pública (SEP) autorizó, por cuenta y orden de la SEDUZAC, 65 pagos por un importe de 510.9 miles de pesos a 6 trabajadores adscritos a 2 centros de trabajo denominados "Supervisión de Zona de Educación Preescolar DIF" y "Escuela de Trabajo Social", de los cuales no se acreditó que los trabajadores realizaran funciones destinadas a educación básica y normal.

2017-A-32000-16-1561-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 510,931.60 pesos (quinientos diez mil novecientos treinta y un pesos 60/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a seis trabajadores adscritos a los centros de trabajo denominados "Supervisión de Zona de Educación Preescolar DIF" y "Escuela de Trabajo Social", de los cuales no se acreditó que realizaran funciones destinadas a educación básica y normal.

8. La SEP realizó 27 pagos al Gobierno del Estado de Zacatecas, por cuenta y orden de la SEDUZAC, por 178.9 miles de pesos con recursos del FONE, correspondientes a 12 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo.

2017-A-32000-16-1561-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 178,908.61 pesos (ciento setenta y ocho mil novecientos ocho pesos 61/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 12 trabajadores después del periodo de licencia sin goce de sueldo.

9. La SEP realizó 383 pagos al Gobierno del Estado de Zacatecas, por cuenta y orden de la SEDUZAC, con recursos del FONE, por 1,008.6 miles de pesos a 112 trabajadores posteriores a su fecha de baja.

2017-A-32000-16-1561-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,008,617.32 pesos (un millón ocho mil seiscientos diecisiete pesos 32/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 112 trabajadores después de su fecha de baja.

10. La SEP autorizó pagos al Gobierno del Estado de Zacatecas, por cuenta y orden de la SEDUZAC, con recursos del FONE, por 309.6 miles de pesos a ocho trabajadores que contaron con un Cargo de Elección Popular durante 2017.

2017-A-32000-16-1561-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 309,568.31 pesos (trescientos nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 31/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a ocho trabajadores que contaron con un Cargo de Elección Popular durante 2017.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas realizó el entero oportuno de los recursos del FONE del ejercicio fiscal 2017 a las instancias correspondientes, por concepto de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, así como de las cuotas y aportaciones al ISSSTE y SAR-FOVISSSTE.

Verificación Física de Centros de Trabajo

12. Con la visita física de 153 centros de trabajo con 2,298 empleados que ostentaron plazas financiadas con los recursos del FONE, se constató que 79 trabajadores no fueron identificados por el responsable del centro de trabajo, los cuales percibieron ingresos anuales brutos por 4,997.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte que justifica un monto por 1,047.6 miles de pesos de 12 trabajadores no identificados que laboraron en los centros de trabajo, por lo que quedaron pendientes de aclarar 3,949.5 miles de pesos de 67 trabajadores.

2017-A-32000-16-1561-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,949,488.86 pesos (tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 86/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo a 67 trabajadores, los cuales no fueron localizados por el responsable del centro de trabajo.

13. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a docentes y 100 a padres de familia para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DEL FONE PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES
CUENTA PÚBLICA 2017

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 59.0% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 41.0% aseguró lo contrario.	El 60.0% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 40.0% aseguró lo contrario.
El 41.0% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 59.0% indicó lo contrario.	El 39.3% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 60.7% indicó lo contrario.
El 58.0% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 42.0% respondió lo contrario.	El 56.7% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 43.3% respondió lo contrario.
El 49.0% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 51.0% aseguró lo contrario.	El 52.0% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 48.0% aseguró lo contrario.
El 11.0% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 89.0% indicó lo contrario.	El 46.0% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 54.0% indicó lo contrario.
El 56.0% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 44.0% indicó lo contrario.	El 58.0% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 42.0% indicó lo contrario.
El 54.0% aseguró que mantiene algún tipo de participación en la escuela, lo cual contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno; sin embargo, el 46.0% respondió negativamente.	El 53.3% afirmó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; sin embargo, el 46.7% negó este hecho. En ese sentido, el 52.7% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos.
	El 54.7% mencionó haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías; sin embargo, el 45.3% indicó lo contrario. En ese sentido, el 56.0% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar la calidad educativa.
El 20.0% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 70.0% que es regular y el 10.0% que es mala.	El 9.3% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 78.0% que es regular y el 12.7% que es mala.
El 56.0% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 30.0% que es regular y el 14.0% que es malo.	El 42.7% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 47.3% que es regular y el 10.0% que es malo.
El 78.0% indicó que el trabajo del maestro es bueno, el 21.0% que es regular y el 1.0% que es malo.	El 34.0% indicó que el nivel educativo del alumno es bueno, el 64.7% que es regular y el 1.3% que es malo.
El 82.0% aseguró que la educación que le imparten al alumno es buena, el 17.0% que es regular y el 1.0% que es mala.	El 4.0% aseguró que el involucramiento de los padres de familia es bueno, el 76.7% que es regular y el 19.3% que es malo.
Las condiciones de pobreza y la atención de los padres son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno, los cuales tuvieron el 85.0% y 8.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	La insuficiente atención de los padres y las condiciones de pobreza, son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno los cuales tuvieron el 74.7% y 10.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.
Las condiciones de pobreza y la falta de interés en la educación, son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 45.0% y 21.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	Los cambios de domicilio y los problemas familiares son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 37.3% y 34.7%, respectivamente, de las respuestas emitidas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de padres de familia y docentes de la Auditoría Superior de la Federación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

14. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió 6,542,273.7 miles de pesos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 5,110.8 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 6,547,384.5 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en Servicios Personales por 5,757,897.3 miles de pesos, Otros de Gasto Corriente por 595,096.4 miles de pesos y Gasto de Operación por 189,280.0 miles de pesos. En ese sentido, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2017, el estado ejerció 6,465,798.0 miles de pesos, que representaron el 98.8% del total disponible y al 31 de marzo de 2018 6,527,447.9 miles de pesos, que representaron el 99.7%.

En el eje tres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, que son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y para “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los cuales son dos de los seis objetivos del programa sectorial con el que se vincula el FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2017-2018, ya que financió el 75.4% del personal, el 66.2% de las escuelas y el 78.7% de la matrícula.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue del 54.8%; para los de 4 años del 100.0% y para los de 5 años del 97.1%, por lo que el promedio conjunto fue del 84.7%; asimismo, se logró la cobertura total en primaria y del 97.8% en secundaria.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

<u>PRIMARIA</u>	<u>SECUNDARIA</u>
Eficiencia terminal (%)	
96.5	80.9
Porcentaje de reprobados (%)	
0.5	6.2
Abandono escolar (%)	
0.7	6.4

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a la educación especial provinieron del fondo.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los consejos de participación social en educación en los 58 municipios del estado de Zacatecas.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado contó con un avance en la constitución de los consejos escolares de participación social del 98.4%, al tener 4,125 consejos en un total de 4,125 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA SHCP

El estado de Zacatecas no reportó los indicadores a la SHCP, al cuarto trimestre de 2017, correspondientes al FONE, de acuerdo con lo siguiente:

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>% DE AVANCE DE LA META</u>
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	N/P
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N/P
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	N/P
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	N/P
Provisión de recursos del FONE destinados en educación primaria.	N/P
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	N/P

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Zacatecas, en las regiones y grupos con niveles mayores de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registraron insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, ya que no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia

terminal en secundaria registró un 80.9%, y la reprobación y el abandono escolar en el mismo nivel registraron índices del 6.2% y 6.4%, respectivamente.

Por lo anterior, se concluyó que existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 16,396,159.93 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,015,791.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 13,380,368.93 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 6,441,178.7 miles de pesos, que representó el 98.5% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Zacatecas no había ejercido el 1.2% y al 31 de marzo de 2018, el 0.3% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 13,380.4 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Además, se incumplieron obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Zacatecas no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinaron insuficiencias en el logro educativo en el ciclo escolar 2016-2017, ya que no se logró la cobertura total en el nivel preescolar al alcanzar el 54.8% de cobertura; asimismo, el índice de abandono escolar en secundaria alcanzó el 6.4% y la eficiencia terminal para el nivel primaria fue del 96.5%.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/0018/2019 del 16 de enero de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance; mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 12 se consideran como no atendidos.



FUNCIÓN PÚBLICA

Trabajemos Unidos

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. Oficio: SFP DA-0018/2019
Expediente: ASF-1561-DS-GF
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN.

**MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.**

Derivado de los trabajos de la Auditoría No. 1561-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por la Secretaría de Educación. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 16 de enero de 2019

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

cop. MAU (PÁN DABELO MURILLO) - Director de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su seguimiento.
MAG. MAG. BERRI / C. BNGS

19 ENE 16 11:58
MAG. BERRI / C. BNGS

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Educación (SEDUZAC), ambas del Estado de Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo, y 110.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A, 48, 49, párrafo primero, fracción V.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.

Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.2.2, 20.6.2 y 25.3.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública: artículo 76.

Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP: numeral 3.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.